

DECRETO N° 2500

CHIGUAYANTE, 20 OCT 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171 fecha 14.10.2016, la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N° 16.152 de Administración Municipal, solicitando un servicio de mantención programada camioneta FORD New Ranger XL 2.5L 4X2, diésel, año 2014, placa patente FYGP-92.; Certificación de representación de **FORD MOTOR COMPANY CHILE SPA**. Que da cuenta que la empresa Difor Chile S.A. Rut.: 96.918.300-5, es servicio técnico autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnico para la Octava Región para camiones y vehículos de la citada marca comercial; Presupuesto N° 250513 de mantención a la empresa Difor Chile de fecha 31.08.2016, por la suma total de \$300.998, impuesto incluido, lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la camioneta FORD New Ranger XL 2.5L 4X2, diésel, año 2014, placa patente FYGP-92 a fin de velar por su correcta y oportuna mantención y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de un servicio de mantención camioneta FORD New Ranger XL 2.5L 4X2, diésel, año 2014, placa patente FYGP-92, la cual se encuentra asignada a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese el servicio al proveedor "**Difor Chile S.A.**" Rut.: 96.918.300-5, por ser distribuidor autorizado de **Ford Motor Company Chile Spa**, por la suma de \$300.998, impuesto incluido.- según cotización efectuada por la citada empresa con fecha 31.08.2016 .-

3°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RSN/LTS/REC/GMA/LPC/mvt.

Por orden del Sr. Alcalde:



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 OCT 2016 HORA 16:32
PROCEDENCIA Administrativa
[Signature]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA